

VIEDMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resoluciones N° 1844/98 y 1632/98 se determinan las incumbencias de los títulos de Traductor Público Nacional en Idioma Inglés;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones, que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose la similitud en la formación general y básica;

Que en el manual Informático existen varios códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen N° 101/11;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- UNIFICAR en un solo código (actualmente el 3310) del Manual Informático los títulos de Traductor Público Nacional, otorgado por distintas instituciones universitarias del país.-

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR en un solo código (actualmente el 3308) del Manual Informático los títulos de Traductor Literario y Técnico Científico en Inglés.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, para los títulos mencionados en los artículos precedentes, las incumbencias que figuran en el Anexo I que forman parte integrante de la presente .-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II y Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 3241  
CT/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia  
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

**ANEXO I - RESOLUCION N° 3241**

<b>TÍTULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>	
	<b>HABILITANTE</b>	<b>SUPLETORIO</b>
<p align="center"><b>TRADUCTOR PÚBLICO NACIONAL/ ESPECIALIZADO EN/ DE INGLÉS</b> (Nivel Universitario) <b>Código 3308</b></p>	<p>-Lengua Extranjera Inglés (Cod. 1702) -Preceptor (Cod. 200) -Prosecretario (Cod. 101) -Secretario (Cod. 100)</p>	<p>-Maestro Especial de Inglés (Prim. Adultos) (Cod. 226)</p>
<p align="center"><b>TRADUCTOR LITERARIO Y TÉCNICO CIENTÍFICO/ CIENTÍFICO LITERARIO EN/ DE INGLÉS</b> (Nivel Terciario) <b>Código 3310</b></p>	<p>-Preceptor (Cod. 200) -Prosecretario (Cod. 101) -Secretario (Cod. 100)</p>	<p>-Lengua Extranjera Inglés (Cod. 1702) -Maestro Especial de Inglés (Prim. Adultos) (Cod. 226)</p>